

Publicado : El 08 de octubre del 2011
Columna : Globalización con Equidad
Diario : La Primera



Conflictos y Valores Ambientales en Bolivia y Ecuador
Autor: Eduardo Gudynas – CLAES Uruguay

En los últimos días la cuestión de los conflictos socio ambientales ha estado en el centro de la atención en Bolivia y Ecuador. El tema de los derechos asoma en los dos países, aunque de muy distintas maneras.

En Quito, la Corte Constitucional acaba de celebrar un enorme seminario internacional sobre los derechos de la Naturaleza. La nueva constitución de ese país es la primera en reconocer a la Naturaleza como un sujeto de derechos. Esta posee valores propios, independientes de la utilidad para el ser humano. Allí se dio incluso otro paso adicional, al reconocer que la restauración de los ambientes degradados, también es un derecho de la Naturaleza.

En cambio, en La Paz, el gobierno de Evo Morales está sumido en una crisis donde movimientos indígenas denuncian los impactos socio ambientales de una carretera que atravesará uno de sus territorios. La nueva Constitución de ese país no reconoce los derechos de la Naturaleza, ya que mantiene los temas ambientales dentro de la concepción clásica de los derechos humanos de tercera generación. Son, por lo tanto, derechos a un ambiente sano.

Un problema adicional está en que esa Constitución indica que el Estado boliviano debe “industrializar” los recursos naturales. Esto genera una enorme tensión, al ser un mandato para la apropiación y la transformación de la Naturaleza.

Por este tipo de razones el marco constitucional de Bolivia es menos verde de lo que usualmente se reconoce. Esa impresión es muy entendible, ya que el gobierno de Morales tiene un fuerte discurso en defensa de la Pachamama en foros internacionales. Sus exigencias globales no se reflejan en su gestión ambiental nacional, como ha quedado en evidencia con el presente conflicto socio ambiental.

En cambio, la Constitución ecuatoriana ofrece un sustento más robusto para defender la Naturaleza. Su reconocimiento de los derechos en el ambiente no resuelve automáticamente las oposiciones, por ejemplo, entre aquellos que desean explotar petróleo en la Amazonía y los que reclaman proteger su biodiversidad. Sin embargo, brinda un nuevo marco político para debatir esas diferencias.

Bajo el constitucionalismo clásico, como el boliviano, se vuelve casi una necesidad defender la Naturaleza bajo valores económicos, debiéndose demostrar la rentabilidad de la protección del ambiente. En cambio, la nueva mirada ecuatoriana permite expresar otras valoraciones sobre la Naturaleza, incluyendo sus valores intrínsecos, con lo que se rompen las ataduras al economicismo.